Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE

2 Rs
Vn

En la M. N. y M. L. Ciud. de Cadiz. En Diez y nueve de Abril de mil setecientos y catorce años estando en Cabildo Ex.mo los Señores D. Manuel Rodriguez de Sto Domingo Alferez perpetuo desta ciudad Theniente de Corregidor en ella D. Joseph Andres Gonz. de Viuanco D. Juan Manz Fortun de Nueva y D. Juan Manz Fortun de Nueva Ex.mo ya condazon de 35 mrs

Se Entrego

Entro Diego Ramirez de Arellano Alguazil mayor desta ciudad haviendo sido llamado a todos los Cauildos Ex.mos que hasta oy dia de la fecha se han celebrado y haviendo entendido que en ellos se ha tratado de Ser vtil y combeniente se suspenda el Edicto de la Santa Inquisicion contra los Reos de Complice en el delito de Solicitacion y que para ello combenia se nombrase Comisario de dicho Santo Oficio, y estando Cauildo en la forma referida dixeron que nombran y nombraron por tal Comisario a Don Manuel Rodriguez de Sto Domingo Alferez perpetuo desta ciudad Theniente de Corregidor en ella D. Joseph Andres Gonz. de Viuanco D. Juan Manz Fortun de Nueva y D. Juan Manz Fortun de Nueva Ex.mos a quienes dieron comision y facultad para que en nombre de dicho Cauildo y como Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion de Cordoua, y en virtud de la Carta Acordada de dicho Santo Tribunal de fecha de veinte y quatro de Febrero de este presente año, y de la Comision que para ello le ha dado el Señor Inquisidor Don Diego Sarmiento de Valladares, Obispo de Plasencia, Inquisidor General de estos Reynos y Señoryos, y del Consejo de su Magestad, pueda publicar y publique el Edicto de la Santa Inquisicion contra los Reos de Complice en el delito de Solicitacion,